

Expediente: 142/22
Carátula: CETROGAR S.A C/ JUAREZ GABRIELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/06/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUAREZ, GABRIELA DEL VALLE-DEMANDADO
24255413623 - CETROGAR S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 142/22



H20442473035

JUICIO: CETROGAR S.A c/ JUAREZ GABRIELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
142/22

CONCEPCION, 14 de junio de 2024

Previo a resolver, en uso de las facultades conferidas por el art. 135 del N.C.P.C.C., como medida de mejor proveer dispongo: surgiendo de las constancias de autos que el pagaré ejecutado tiene como causa origen una refinanciación de deuda, previo a dictar sentencia deberá adjuntar la actora todos los antecedentes y documentación de las operaciones que dieron origen a dicha refinanciación.-.FYFF.-

Actuación firmada en fecha 14/06/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.